

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se rectifica error en un tema del programa que ha de regir en las oposiciones a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, cuyas convocatorias se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de junio de 1972.

Observado error en el tema 26 del epígrafe «Criminología general» del programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del corriente mes, que ha de regir en las oposiciones a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias insertas en el expresado Boletín, se hace la pertinente rectificación:

En la página 11284 de dicho periódico oficial, en que figura el indicado tema, dice: «Factores mentales»; y debe decir: «Factores culturales».

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Director general, Juan de Zavala y Castilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el plazo de diez días naturales para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos Ramas, puedan solicitar la Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, sobre reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y artículo 86 del Reglamento Orgánico del Secretariado, de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos Ramas del Cuerpo, que lo deseen, eleven instancias a este Centro directivo solicitando la Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

El destino a la expresada plaza se dispondrá discretionalmente, de acuerdo con lo que establecen los mencionados preceptos.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, para la provisión de la plaza vacante de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 114, párrafo 1.º del apartado b), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don José Vilchez Montalvo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigiran a la Dirección General de Justicia, en la forma prevista en el artículo 65 de la vigente Ley C. Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de junio de 1972 por la que se publican las relaciones de opositores aprobados en las especialidades que se indican, así como la localidad que les ha correspondido por orden de puntuación como resultado del concurso oposición convocado para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno («Boletín Oficial del Estado» número doscientos setenta y cinco) y «Diario Oficial» de Marina número doscientos sesenta y tres, para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, se publican las relaciones de opositores aprobados en las especialidades que a continuación se indican, así como la localidad que les ha correspondido por orden de puntuación:

Arquitecto en ejecución de obras

Núm. 1. Don Luis Vallejo de la Cruz.—El Ferrol del Caudillo.
Núm. 2. Don Emilio González Fernández.—El Ferrol del Caudillo.

Máquinas eléctricas

Núm. 1. Don Juan Martínez García.—Cartagena.
Núm. 2. Don Andrés Otón Navarro.—El Ferrol del Caudillo.

Estr. para del buque

Núm. 1. Don Manuel S. Jiménez Mariscal.—Cartagena.
Núm. 2. Don Manuel Seselle Herrinda.—El Ferrol del Caudillo.
Núm. 3. Don José Balbas García.—Cartagena.

El personal reseñado deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, los documentos que a continuación se expresan:

- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto psicológico que imposibilite para el servicio.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren en el Registro general del Ministerio de Marina la documentación a que se refiere el punto anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, cubriéndose las vacantes, en su caso, con el personal a que se refiere el punto nueve, tres, de la Orden ministerial de la convocatoria y por el orden de puntuación obtenida dentro de cada especialidad.

Madrid, 30 de junio de 1972.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

ORDEN de 20 de julio de 1972 referente a la convocatoria para ocupar plazas vacantes en las Bandas de Música de la Armada.

1. Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 83 y «Diario Oficial» de Marina número 81), se admite a examen para ocupar vacantes en las Bandas de Música de la Armada, anunciadas en la misma, al personal que se relaciona a continuación, el cual deberá encontrarse a las nueve horas de los días que se citan al frente de cada grupo, en la Policlínica de Marina «Nuestra Señora del Carmen», sita en Madrid, calle de Arturo Soria, número 270: